

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Obligación contractual No.	3
Descripción de la obligación	Asegurar la gestión documental de los procesos de infraestructura, incluyendo la radicación, clasificación y archivo de oficios, contratos y comunicaciones en el sistema Orfeo y demás plataformas institucionales.
Actividad ejecutada	Se dio respuesta a los derechos de petición asignados a través del aplicativo Orfeo, y a la petición allegada al fondo por parte del concejal Edison Forero.
Tipo de evidencia	Captura de los oficios tramitados.
Fecha de ejecución	Julio de 2026
Ubicación	N/A
Descripción de la evidencia	Captura de los oficios tramitados.
Nombre del archivo	Obligación 3
Observaciones contratista	Sin aclaraciones
Responsable	Nathalya Antolinez



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265620231161
Fecha: 17-07-2026

20265620231161

Página 1 de 24

Bogotá, D.C.

(562)

Doctor
EDISON JULIAN FORERO CASTELBLANCO
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
edforero@concejibogota.gov.co
correspondencia@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO
Ciudad

Asunto: Petición

Referencia: 2026EE10173 - 20264212417042

En atención a su requerimiento el Fondo de Desarrollo Local de Tiquijito procede a dar respuesta de la siguiente forma:

I. Sírvase informar: ¿Cuáles son los contratos de obra relacionados con la malla vial adjudicados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026? Adjunte en tabla de Excel editable para cada año, contrato e interventoría:

- A. Proceso contractual
- B. Número del contrato
- C. Objeto contractual
- D. Fecha de inicio y fecha de terminación según acta de inicio.
- E. Cronograma de intervención para cada segmento vial.
- F. Frenos de obra activos, Barrio de ejecución, dirección y CIV para cada segmento a intervenir.
- G. Contratista.
- H. Interventoría.
- I. Valor del contrato.
- J. Modalidad de contrataciones.
- K. Porcentaje de ejecución programado.
- L. Porcentaje de ejecución actual.
- M. Porcentaje de ejecución financiera.
- N. Adiciones presupuestales, indicando el valor de la adición presupuestal, especificando la razón de la adición.
- O. Prórrogas, indicando el plazo en días prorrogados y la razón de la prórroga.
- P. Suspensiones y ampliación de suspensiones indicando los plazos de la suspensión y la ampliación de suspensión en días y la razón de las suspensiones.
- Q. Modificaciones contractuales indicando en qué consistió la modificación contractual.
- R. Anexe Registro presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal.
- S. Anexe copia fiel e íntegra de los informes de supervisión e interventoría de cada contrato.

Alcalde Local de Tiquijito
Transversal 14-9-45a 11 Sur
Código Postal 130411
Tel. 60704040
Información Local 05
www.tiquijito.gov.co

GOB. C.D. F. 018
Versión: 07

T. Anexo I del SEICOP II del contrato

Respuesta:

En atención a lo solicitado, se adjunta en la carpeta de anexos la matriz en formato Excel denominada "Numeral 1", la cual contiene la información correspondiente a los contratos de obra relacionados con la malla vial adjudicados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, incluyendo los aspectos requeridos en los literales A a Q, tales como el proceso contractual, número de contratos, objeto, fechas de inicio y terminación, cronograma de intervención, fuentes de obra, consultoría, interventoría, valores contractuales, modalidad de construcción, porcentaje de ejecución, adiciones, primicias, suspensiones, modificaciones contractuales y demás información técnica y administrativa solicitada.

Así mismo, en la misma carpeta de anexos se incorporan los soportes documentales correspondientes a los literales R, S y T, relacionados con los registros presupuestales, certificados de disponibilidad presupuestal, informes de supervisión e interventoría y los enlaces de consulta de cada proceso contractual en la plataforma SEICOP II, de conformidad con la información que reposa en los expedientes contractuales de la entidad.

2. Sírvase informar: ¿Cuántos metros cuadrados de malla vial vehicular y peatonal se han intervenido durante los años 2024, 2025, 2026 vs 2021, 2022, 2023? Adjunte en tabla de Excel editable.

Respuesta:

En atención a lo solicitado, se adjunta en la carpeta de anexos la matriz en formato Excel denominada "Respuesta numeral 2 - Malla vial vehicular y peatonal intervenido", la cual contiene la información consolidada de los metros cuadrados de malla vial vehicular y peatonal intervenidos durante las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026, conforme a los registros disponibles de la entidad.

3. Sírvase informar: ¿Cuántos segmentos viales se han intervenido durante los años 2024, 2025, 2026 vs 2021, 2022, 2023? Adjunte en tabla de Excel editable.

Respuesta:

En atención a lo solicitado, se adjunta en la carpeta de anexos la matriz en formato Excel denominada "Respuesta numeral 3 - Segmentos viales intervenidos", la cual contiene la información consolidada correspondiente al número de segmentos viales intervenidos durante las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026, incluyendo el comparativo respecto entre los periodos 2021-2023 y 2024-2026, de conformidad con los registros disponibles de la entidad.

4. Sírvase informar: ¿Cuántos segmentos viales se planean intervenir durante los años 2026, 2027 y 2028? Adjunte en tabla de Excel editable, especifique tipo de intervención a realizar y el caso segmentos viales cuentan con algún tipo de contrato.

Respuesta:

La información correspondiente a los segmentos viales proyectados para intervención durante las vigencias 2026, 2027 y 2028 se presenta en la matriz en formato Excel denominada "Respuesta numeral 4 - Segmentos viales planeados", la cual se adjunta en la carpeta de anexos. En dicha matriz se relaciona el número de segmentos viales

Alcalde Local de Tunjuelito
Tramontana 14 B #6-11 Sur
Código Postal: 10001
Tel: 03103484
Información Linea 01
www.tunj

La Alcaldía local le permite informar que, en el marco de las funciones y competencias establecidas en el Acuerdo Distrital 735 de 2019, la Ley 1801 de 2016 'Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana' y demás normas concordantes, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la inspección y vigilancia de actividades económicas en articulación interinstitucional en el Distrito Capital.

En ese sentido la Alcaldía local, ejerce funciones complementarias asociadas al control de actividades económicas y al cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 1801 de 2016, particularmente las relacionadas con las condiciones para el ejercicio de actividades económicas, la protección de la seguridad, la salubridad y la convivencia ciudadana.

Asimismo, las actuaciones adelantadas por esta entidad se desarrollan bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre unidades administrativas, mediante operación interinstitucional, mesa de articulación y acciones conjuntas con las entidades competentes del orden distrital y las autoridades de policía.

A partir de la vigencia del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el procedimiento para imponer medida correctiva de suspensión temporal de la actividad o suspensión definitiva de la actividad se encuentra establecido en los artículos 222 y 223 de la Ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, la autoridad de policía competente para imponer en primera instancia la medida correctiva de suspensión temporal de la actividad es el comandante de estación, subestación y de Carreteras de Atención Inmediata de la Policía Nacional o un delegado mediante el procedimiento establecido en el artículo 222 de la Ley 1801 de 2016 que reza: **"ARTÍCULO 222.** Trámite del proceso verbal inmediato. Se tramitará por el proceso verbal inmediato los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia del personal conformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de Policía, y los comandantes del Centro de Atención Inmediata de Policía, en las etapas siguientes:

1. La podrá iniciar de oficio o a petición de quien tenga interés directo o indirecto de las normas de convivencia.
2. Una vez identificado el presunto infractor, la autoridad de Policía le advertirá en el sitio donde ocurran los hechos, si ello fuera posible o, en su defecto, lo encontrará, y le informará que su acción o inacción configure un comportamiento contrario a la convivencia.
3. El presunto infractor deberá ser oído en descargo.
4. La autoridad de Policía hará una primera ponderación de los hechos y formulará una medida de policía entre los partes en conflicto. De no llegar a mediación, impondrá la medida correctiva a través de la orden de Policía.

PARÁGRAFO 1. En caso de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recuento de aplicación, al cual se anexará el oficio de denuncia y se notificará al Inspector de Policía dentro de los siguientes (24) horas siguientes. El recuento de aplicación se realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la denuncia y será notificado por medio de oficio y expediente.

(Exposición ante

PARÁGRAFO 2. Ninguna autoridad podrá exigir licencia, permiso o requisito adicional de funcionamiento, para el desarrollo de actividades económicas salvo lo previsto en la ley."

15. Sirvase informar: ¿Cuál es el número de operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizadas durante el 2024, 2025, 2026? Especifique el tipo de actividad económica, número de establecimientos visitados, resultados en cada establecimiento, especifique si hubo cierres, decomisos de cualquier tipo de bien, mercancía, objetos etc, adjunte el acta de cada actividad.

Respuesta:

Consolidadamente me permito remitir como anexo carpeta con actas de operativos años 2024, 2025 y 2026 y matriz en formato Excel que contiene discriminados los operativos de IVC.

16. Sirvase informar: ¿Cuál es el número de medidas correctivas, sellamientos o cierres temporales y definitivos realizados durante 2024, 2025, 2026? Para cada establecimiento especifique la razón del sellamiento y los responsables de tomar dicha decisión, donde especifique nombre, cargo o objeto contractual.

Respuesta:

Consolidadamente me permito remitir como anexo carpeta con actas de operativos años 2024, 2025 y 2026 y matriz en formato Excel que contiene discriminados los operativos de IVC.

PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN

17. Sirvase anexar una tabla de Excel editable con todos los contratos firmados por la entidad desde el año 2024, 2025, y lo corrido del 2026 donde especifique:

- Proceso contractual
- Número del contrato
- Objeto contractual
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- CrONOGRAMA
- Banco de ejecución
- Contratista
- Valor del contrato
- Modalidad de contratación
- Porcentaje de ejecución programado
- Porcentaje de ejecución actual
- Porcentaje de ejecución financiera
- Adiciones presupuestales, indicando el valor de la adición presupuestal
- Plazo, indicando el plazo en días prorrogados

Alcaldía Local de Tunjuelo
Transversal 14 # 49-11 Sur
Código Postal: 110611
Tel: 48105048
Información Local 05
www.tunjuelo.gov.co

GEI-GPD-FI-08
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso: HOLA: 28-1803



Evaluación técnica, jurídica y financiera.
Verificación de coherencia con el PDL.
Publicación de listados de propuestas viable

Sector Gestión Pública
Ciudadano de la vida
Ciudad inteligente

Sector Gobierno
Democracia deliberativa y participación

Sector Hábitat
Hábitat sostenible e incluyente
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático

Sector Integración Social
Desarrollo urbano y rural integral

Sector Movilidad
Infraestructura segura e incluyente

Sector Mujeres
Concienciación a la violencia
Ciudadano de la vida
Integración social
Ciudadano de la vida

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica

Sector Salud
Ciudad saludable y con Bien-Estar
Para el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS el componente de inversiones de presupuestos participativos representa el 50% del total del recurso asignado al Fondo de Desarrollo Local.

De acuerdo a la circular CONFIS 004 DE 2024, todos los conceptos de gasto se desarrollan mediante documentos de criterios de elegibilidad y viabilidad, conforme al artículo 11 del Decreto Distrital 748 de 2019. Esto significa que cada sector debe emitir criterios técnicos, jurídicos y financieros para evaluar las propuestas ciudadanas.

Bajo el anterior contexto, la viabilidad técnica se define considerando que la iniciativa presentada se ajuste al concepto de gasto definido en la línea de inversión, sea técnicamente realizable en el territorio, cumpla con estándares sectoriales (por ejemplo, normas de infraestructura, salud, ambiente, cultura), se encuentre alineada con el Plan de Desarrollo Local y con los instrumentos sectoriales, así como identificar claramente la población beneficiaria, alcances, actividades y resultados esperados.

La valoración jurídica se hace en función de las competencias de la Alcaldía Local (Acuerdo 740 de 2019), que cumple con la normatividad sectorial aplicable, que ninguno de sus componentes se vulneren.

Alcaldía Local de Tunjuelito
Transversal 14 # 45-11 Sur
Código Postal: 13041
Tel. 60310446
Información Local 95
www.tunjuelito.gov.co

GDG-GPD-FI08
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso: FCCLA 201803



24. Sírvase informar: ¿Cuántas Unidades de Planeamiento Local (UPL) conforman la localidad? Especifique en tabla de Excel editable la denominación, cantidad de población, y el listado oficial de barrios que integran cada UPL.

Respuesta:

Yal como se indicó en la respuesta anterior, el artículo 9 del Decreto Distrital 555 de 2021 identifica una única unidad territorial denominada UPL n.º 19 Tunjuelito, la cual está conformada por 17 barrios catastrales, se adjunta matriz Excel denominada Listado UPL Localidad Buenos Catastrales.

Respecto de la población que reside en la localidad, se anexa la matriz denominada: *Olv Densidad Población UPL*.

25. Sírvase informar: ¿Cuántos barrios conforman oficialmente la localidad? Resulta el listado oficial indicando para cada barrio la UPZ y la UPL a la que pertenece.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto Distrital 555 de 2021, la localidad de Tunjuelito cuenta con una UPL conformada por 17 barrios catastrales, los cuales se encuentran en la matriz Excel denominada Listado UPL Localidad Buenos Catastrales.

26. Sírvase informar: ¿Cuántas Juntas de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas existen en la localidad? Especifique en tabla de Excel editable el nombre de la JAC, barrio, UPZ, UPL, estado (activa o inactiva), especifique si cada junta tiene algún tipo de convenio con el DADEP sobre estacionamientos urbanos, y el estado de dicho convenio.

Respuesta: En la Localidad Santa de Tunjuelito existen 19 Juntas de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas, correspondientes a los diferentes barrios y sectores de la localidad. Adicionalmente, se encuentra constituida 1 Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), organismo comunal de segundo grado que agrupa y representa a las Juntas de Acción Comunal del territorio.

En consecuencia, la localidad cuenta con un total de 20 organismos de acción comunal, distribuidos de la siguiente manera:

- 19 Juntas de Acción Comunal (JAC).
- 1 Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS).

GESTIÓN SOCIAL.

27. Sírvase informar: ¿Cuál ha sido la oferta social e institucional ejecutada durante los años 2024, 2025 y lo corrido de 2026? Especifique en tabla de Excel editable, para cada programa o actividad: entidad responsable, nombre del programa, objeto, localidad, barrio, fecha de ejecución, número de beneficiarios, población objetivo, cobertura territorial, presupuesto asignado, presupuesto ejecutado y resultados obtenidos.

Alcaldía Local de Tunjuelito
Transversal 14 B #6-11 Sur
Código Postal: 110611
Tel: 48701048
Información Local: 05
www.tunjuelito.gov.co

GER-GPD-F108

Los espacios desarrollados han contado con la participación de actores representativos de la población juvenil, así como de niños, niñas, adolescentes y población diversa, promoviendo un enfoque diferencial e incluyente que garantiza la participación efectiva de los diferentes sectores poblacionales en los asuntos de interés local.

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas durante la presente vigencia, se han generado compromisos relacionados con la planeación, articulación institucional, seguimiento a iniciativas, fortalecimiento de los espacios de participación y acompañamiento a los procesos organizativos. Al respecto, se informa que la totalidad de los compromisos adquiridos a la fecha han sido gestionados y tramitados oportunamente por la Alcaldía Local de Tunjuelito, encontrándose atendidos conforme a las competencias institucionales y a los acuerdos establecidos en cada uno de los espacios de concertación, sin que a la fecha existan compromisos pendientes de trámite por parte de esta administración.

En consecuencia, se precisa que las mesas de trabajo desarrolladas durante la vigencia 2026 han permitido fortalecer la articulación institucional con las instancias y procesos de participación del territorio, consolidando mecanismos de diálogo permanente y seguimiento a los acuerdos alcanzados, en cumplimiento de los principios de participación ciudadana, corresponsabilidad y gobernanza local.

Para ello se relaciona lo siguiente,

Instancia de participación	Numero de mesas de trabajo
Consejo Local de Juventud	5
Consejo Local de Rap	2
Consejo Local de Beraldoz	2
Plataforma Local de Juventud	2

ESTACIONAMIENTOS EN LA LOCALIDAD

32. *Sírvase informar: ¿Cuál es el rol, las competencias, funciones y responsabilidades del Fondo de Desarrollo Local frente a los estacionamientos bariales ubicados en la localidad? Especifique la normatividad vigente (leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y demás actos administrativos) que regulan su intervención, los mecanismos de inspección, vigilancia y control que le corresponden, las actuaciones administrativas que puede adelantar, el procedimiento para atender presuntas*

Alcaldía Local de Tunjuelito
Transversal 14 # 45-11 Sur
Código Postal: 110611
Tel: 60330446
Información Línea 95
www.tunjuelito.gov.co

GES-GPD-F108
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HCL-A-20180



irregularidades, las entidades competentes con las que debe articularse y las acciones ejecutadas durante los años 2024, 2025 y lo corrido de 2026 respecto de estos espacios.

Respuesta:

De acuerdo a las funciones establecidas en el Acuerdo Dist